

(R. C. de la C. 487)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. (Ord.) Núm. 24-2014
(Aprobada en 12 de abr. de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para la habilitación del área de juego cercada ("playground") del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla, incluyendo la compra de trepadores ("climbers") y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. 1,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 487)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. C-11 Núm. 24-2014
(Aprobada en 12 de abr. de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para la habilitación del área de juego cercada ("playground") del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla, incluyendo la compra de trepadores ("climbers") y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. 1,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 487)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. C. 487 Núm. 24-2014
(Aprobada en 12 de abr. de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para la habilitación del área de juego cercada ("playground") del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla, incluyendo la compra de trepadores ("climbers") y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. 1,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 487)

17ma ASAMBLEA 3ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 24-2014
(Aprobada en 12 de abr. de 2014)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para la habilitación del área de juego cercada ("playground") del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla, incluyendo la compra de trepadores ("climbers") y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. 1,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios



RES.CONJ. 24-2014

Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Yo, AYLEEN FIGUEROA VAZQUEZ, Secretaria de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 487, titulada

"Resolución Conjunta

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil catorce y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Aylen Figueroa Vázquez
Lcda. Aylen Figueroa Vázquez
Secretaria

(R. C. de la C. 487)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

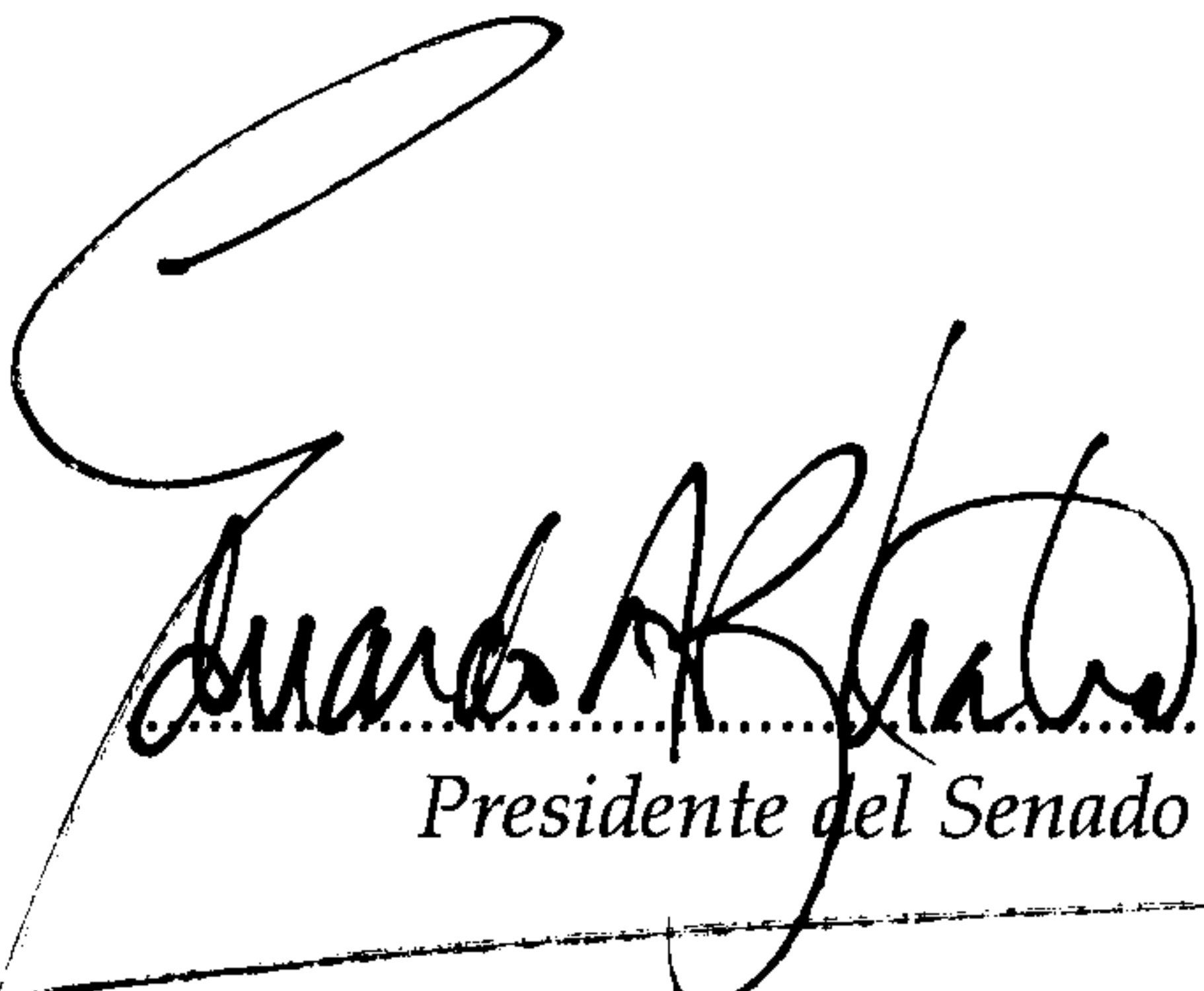
RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

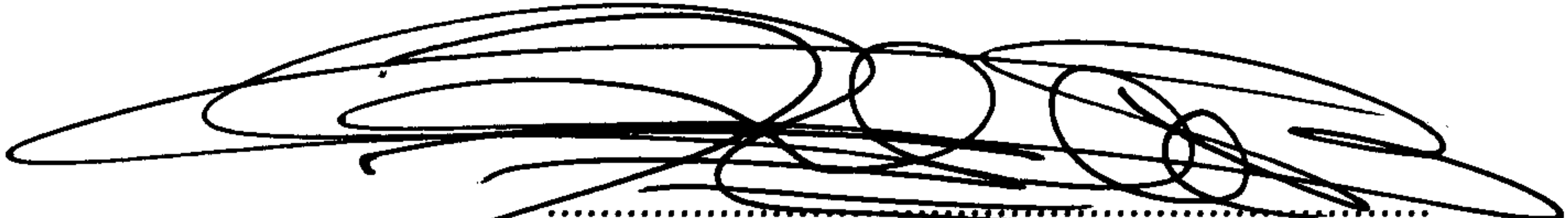
- a. Para la habilitación del área de juego cercada ("playground") del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla, incluyendo la compra de trepadores ("climbers") y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. 1,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

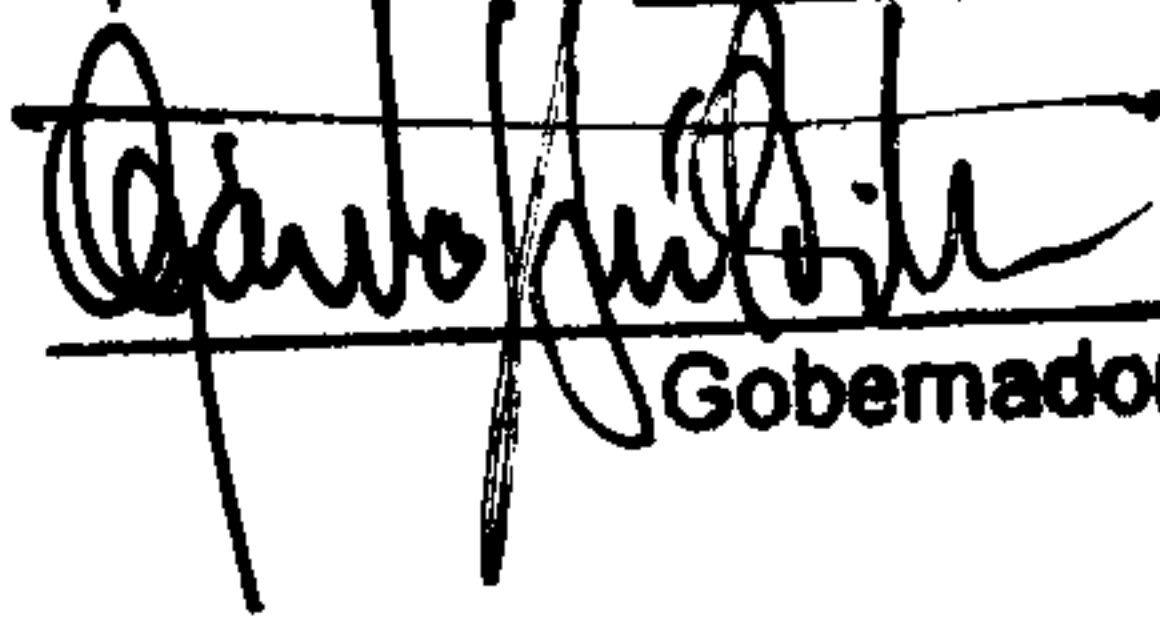


Presidente del Senado



Presidente de la Cámara

Aprobada en 12 de abril de 2014



Gobernador

Este R. C. de Cámara Núm 487

Fue recibida por el Gobernador

Hoy 2 de abril

De 2014 A las 10:00 a.m.


Asesor